S.º 4.º 10 mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Acordaron que se haga libranza a los
sus dhos a cada uno de pasi
para que la dha cantidad se
ponga en el posito de Sta Ana y se me
la en el arca de las tres llaves
y que en cada libranza de
carta de pago mate o de ala
xa un mayordomo del dho
posito a los sus dhos y que
el dho mate o de alaxa
un recibo al dho dinero
como la de posito en con
formidad del nombramiento
que tiene y francas que tiene da
das y la aprobacion de la pa
ga y juego de este ayuntamiento
del dho acuerdo parece

Acordaron que doce fanegas de tri
go que la decima del convento de
Sta Clara dado para el posito de
Sta Ana a diez y ocho reales se pa
na del para los niños y se se
de a los doce maravedis que oy de
ganancia se an para el aumento
del caudal del posito

Acordaron que mate o de alaxa
rinbaya a la ciudad de Loreca y con pre
trigo para el proveymiento de los
bienes y su posito a Dacon de